

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 6

Fecha:	19	de	JUNIO	de	2025
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.17.13 -7560	de	11 DE JUNIO 2025
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006318 de 22 de mayo de 2025 Registro Presupuestal Inicial RPC 5600085195 de 11 de junio de 2025 No. Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/3533003040030000/PI35-102480/1/1/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/ Servicios prestados/Emprendimientos Verdes/REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Proyecto: P135-102480 FORTALECIMIENTO			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato.			
PILAR 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente			
LÍNEA DE ACCIÓN: NA			
PROGRAMA: 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia.			
SUBPROGRAMA 3300304- Emprendimientos verdes			
META DE RESULTADO 33003- Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos.			
META DE PRODUCTO: MP3300304013204012- cofinanciar 50 emprendimientos con criterios de economía circular y desarrollo sostenible en el Valle del Cauca durante el periodo del Gobierno.			
.OBJETIVO PRINCIPAL: Fortalecer emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consume sostenible con enfoque en la restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.			
. OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar la competitividad productiva de emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible.			
Documentar una estrategia de fortalecimiento organizacional y comercial de emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible bajo articulación interinstitucional			
ELEMENTO PEP: PI35-102480/1/1/01/05 Realizar acompañamiento estratégico en la formulación, implementación y seguimiento de emprendimientos solidos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible.			
Posición Presupuestaria: 2-320202008			
Cuenta Mayor: 5507052101			
Objeto del contrato:			
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A NEGOCIOS CON CRITERIO DE ECONOMIA, CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
Supervisor:	AUDREY BAHAMON GOMEZ Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión C.C. 31.574.698 – Teléfono: 3122410009		
Contratista	LUCAS POSSO ARANGO Cargo: PROFESIONAL CONTRATISTA		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 6

Dirección: Teléfono: 3188333072 Cedula: 1.113.689.235 de Palmira
--

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **junio de 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **junio de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Coordinar el diligenciamiento de la información requerida para el cumplimiento del formulario único reporte de avance de la gestión FURAG. 2. Apoyar la actualización del proceso MIPG, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la estructuración de los documentos de caracterización, mapa de riesgos, procedimientos, indicadores, contexto estratégico, partes interesadas y demás que sean requeridas. 3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de junio de 2025 .	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50%
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 6

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. ACTIVIDAD

2. Coordinar el diligenciamiento de la información requerida para el cumplimiento del formulario único reporte de avance de la gestión FURAG.

- El Contratista reporto información del FURAG a Participación Ciudadana, de las mesas realizadas del primer semestre del año de la Secretaría De Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.ACTIVIDAD Apoyar la actualización del proceso MIPG, adscrito a la Secretaría De Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la estructuración de los documentos de caracterización, mapa de riesgos, procedimientos de indicadores, contexto estratégico, partes interesadas y demás que sean requeridas.

- El Contratista, realizó graficas y porcentajes de MIPG en el informe de satisfacción, atención y/o expectativa de la ciudadanía y grupos del valor.
- El contratista elaboró tablas e informe de caracterización, ciudadanía y grupo de valor del área de MIPG.

ACTIVIDAD 3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

- El contratista participó en el evento Resultados de la Implementación Sistema de Gestión de la calidad del Departamento Administrativo de la Planeación y la coordinación del proceso M1-P3
- El contratista asistió a la Capacitación virtual Resiliencia, dictada por el Profesional José Sandoval.
- El contratista acompañó en la reunión virtual de MIPG; dictada por la profesional Luz Eneida Lobón. Donde se explico la lista de chequeo diseñada para la verificación de los requisitos aplicables al proceso y que tienen incidencia directa para el logro del objetivo.
- Participó de la Capacitación virtual Pautas y Prevención, dictada por la Profesional Sandra Lorena Arce del DADI. Donde explico:
 - Síndrome túnel del carpo
 - Síntomas principales
 - Debilidad al sostener objetos
 - Importancia de las pausas activas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 6

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: correspondiente a la cuota número uno (1), el Contratista se acoge al Decreto 1273 del 2018 se encuentra afiliado a la EPS (EPS SANITAS), AFP (PORVENIR) y ARL (POSITIVA) SE VERIFICÓ SU AFILIACION, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 6

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 10.000.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$10.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$5.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$5.000.000				
Intereses moratorios	\$0				
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
• Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA. • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA. • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA. • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 6

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

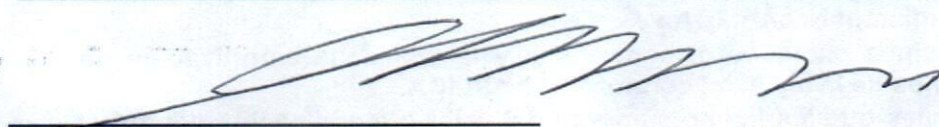
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	11	De	Julio	De	2025
---------------------------	----	----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los					
19	días del mes de	Junio	de	2025	


AUDREY BAHAMON GOMEZ
 Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
 C.C. 31.574.698
 Teléfono: 3122410009
SUPERVISORA